

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches Córdoba

Núm. 7.347/2014

En ejecución del acuerdo de la Junta de esta Mancomunidad de fecha 2 de septiembre de 2014, por el que se aprueba la iniciación del expediente de enajenación del microbús propiedad de la misma, y del Decreto de Presidencia de fecha 20 de octubre de 2014, que aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la Enajenación, mediante Subasta, de un Vehículo propiedad de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, queda expuesto al público mencionado pliego en la Secretaría de esta Mancomunidad.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Secretaría.

Domicilio: Carretera Pozoblanco, s/n.

Localidad y código postal: Alcaraceños-14480.

Teléfono: 957774010. Fax: 957774004. Correo electrónico:

secretaria-mancomunidad@lospedroches.org

- 2. Objeto del contrato:a) Tipo: Enajenación.
- b) Descripción: Enajenación, mediante Subasta, de un Vehículo propiedad de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches
 - c) Número de Unidades: 1 vehículo. Microbús IVECO

C65D00/B, matrícula 1464GJW.

- d) El vehículo podrá ser visto por los interesados hasta el último día de presentación de las proposiciones, en la sede de la Mancomunidad, sita en Carretera Pozoblanco, s/n, de Alcaracejos.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Subasta.
 - c) Criterios de adjudicación: Mejor oferta económica.
 - 4. Precio de salida: 40.000,00 euros (IVA incluido).
 - 5. Garantías exigidas:
- a) Provisional: 2% del tipo de licitación excluido el IVA: 661,16 euros.
 - b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.
- 6. Podrán presentar oferta las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en la cláusula séptima del Pliego.

Los licitadores acreditarán su personalidad del modo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente enajenación.

- 7. Gastos de publicidad: Correrán a cargo del adjudicatario, así como cualquier otra tasa generada con ocasión de la tramitación administrativa del expediente.
- 8. Más información: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares también puede obtenerse en la siguiente dirección: www.lospedroches.org

En Alcaracejos, a 21 de octubre de 2014. El Presidente, Fdo. Juan Díaz Caballero.